:. Julio Rolón
rector General

:. José D. Ramírez
rector Médico

:. Robert Núñez
r. Administrativa

vira Quiñonez
fa de RRHH

:. Luis Ramírez
ord. Urgencias y
ns. Externo

:. Gustavo
iballero
fe de Cirugía

:. Juan Ferreira
fe de Ginecología

:. Pedro Salinas
fe de Clínica
édica

:. Gerónimo
ıudo
fe de Pediatría

:. Moulard
fa de Salud Pública

:. Osvaldo Lagrave
fe de Odontología

:. Santiago
saurralde
fe de Laboratorio

:. Claudia Pérez
fa de Enfermería

og. Osvaldo
onzález
esoría Jurídica

CONTRATO N° 8/2013

Entre El Hospital General Barrio Obrero, domiciliado en Yegros esq. Ita Pirú, representado para este acto por el Dr. **JULIO JAVIER ROLON VICIOSO**, con Cedula de Identidad N° **1.394.379**, Director General del Hospital General Barrio Obrero, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº **4885**, del **30** de **septiembre** de **2011**, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 954/09, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEAD S. R. L. COM & IND**, domiciliada en **Usher Ríos 125 c/ Mcal. Estigarribia – Fdo. De la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por Sr/a. **NELSON EDGARDO ARGUELLO DAVALOS**, con Cédula de Identidad N° **3.240.878**, según Poder Especial otorgado por **NEAD S. R. L. COM & IND**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Textiles y Vestuarios"**, con **ID/PAC Nº 258324.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   TEXTILES Y VESTUARIOS.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
   2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
   3) La Notificación de Adjudicación de Fecha: **10/Mayo/2013**.-
   4) El Cuadro de Precios Adjudicados.
   5) Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

MARIA LEONORA ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

NEAD S.R.L. COM & IND. COMERCIO DE RAMOS GENERALES Fdo. de la Mora - Paraguay Tel.: 021 503 134

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

·. Julio Rolón
rector General
·. José D. Ramírez
rector Médico
:. Robert Núñez
r. Administrativa
vira Quiñonez
fa de RRHH
·. Luis Ramírez
ord. Urgencias y
ns. Externo
·. Gustavo
ballero
fe de Cirugía
·. Juan Ferreira
fe de Ginecología
·. Pedro Salinas
fe de Clínica
édica
·. Gerónimo
udo
fe de Pediatría
:. Moulard
fa de Salud Pública
·. Osvaldo Lagrave
fe de Odontología
·. Santiago
saurralde
fe de Laboratorio
:. Claudia Pérez
fa de Enfermería
og. Osvaldo
onzález
esoría Jurídica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **320** incluido en el Presupuesto General de la Nación 2013, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de **Cincuenta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil** guaraníes, (Gs. **56.682.000**).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 258324.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N° 8/2013,** convocado por **Hospital General Barrio Obrero,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G.H.G.B.O. N° 8/2013.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del contrato será a partir de la **firma del contrato** hasta el **31 de *diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.***----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).-

VER PLANILLA, PAGINA – 4 –

El plazo de pago de las facturas será dentro de los 60 días posterior a la aprobación de las mismas, documentos exigidos para el pago factura a crédito, nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora y acta de recepción.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Bco. Vision; Ctacte Nº 90021586-5 .-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Entrega y/o Compra/Servicio: será emitida por el Departamento de Suministros del Hospital General Barrio Obrero, sito Yegros esq. Ita Pirú. Telf.: 021-372 989.-----

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido según contrato.----------

7.1.3 Plazo de Entrega: El proveedor adjudicado tendrá un plazo de **10 días a partir de la recepción de la orden de entrega y/o compra**, para la realización de la entrega del 50% de los ítems adjudicado y posterior a la fecha de entrega del primer lote, tendrá 10 días para la entrega total de lo adjudicado.----------

NEAD S.R.L. COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel.: 021 503 134 Fdo. de la Mora - Paraguay

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.U.O.C.

ITA PIRÚ / YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX: Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

:. Julio Rolón
rector General
:. José D. Ramírez
rector Médico
:. Robert Núñez
r. Administrativa
vira Quiñonez
fa de RRHH
:. Luis Ramírez
ord. Urgencias y
ns. Externo
:. Gustavo
iballero
fe de Cirugía
:. Juan Ferreira
fe de Ginecología
:. Pedro Salinas
fe de Clínica
édica
:. Gerónimo
iudo
fe de Pediatría
:. Moulard
fa de Salud Pública
:. Osvaldo Lagrave
fe de Odontología
:. Santiago
saurralde
fe de Laboratorio
:. Claudia Pérez
fa de Enfermería
og. Osvaldo
onzález
esoría Jurídica

7.1.4 Lugar de Entrega: En la Dependencia solicitante;

- **Hospital General Barrio Obrero: Dpto. de Suministros, sito Yegros esq. Ita Pirú Teléfono: 372 989.**----------

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Suministro del Hospital General Barrio Obrero.**----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

VER PLANILLA. PAGINA – 4 –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Mayo de 2013.

Firmado por Dr. Julio Javier Rolón Vicioso, Director General, Hospital General Barrio Obrero, Reg. Nº 5665 (CONTRATANTE)

Firmado por NEAD S.R.L. COM. & IND. COMERCIO DE RAMOS GENERALES Tel.: 021 503 134 Fdo. de la Mora - Paraguay (CONTRATISTA)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO S.U.O.C. REPUBLICA DEL PARAGUAY

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

OFERENTE: NEAD S. R. L. COM & IND
RUC: 80064978-8

: Julio Rolón
rector General

: José D. Ramírez
rector Médico

:. Robert Núñez
r. Administrativa

vira Quiñonez
fa de RRHH

: Luis Ramírez
ord. Urgencias y
ns. Externo

: Gustavo
ballero
fe de Cirugía

: Juan Ferreira
fe de Ginecología

: Pedro Salinas
fe de Clínica
édica

: Gerónimo
ıudo
fe de Pediatría

:. Moulard
fa de Salud Pública

: Osvaldo Lagrave
fe de Odontología

: Santiago
saurralde
fe de Laboratorio

:. Claudia Pérez
fa de Enfermería

Jog. Osvaldo
ɔnzález
esoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Salud Pública
Decreto N°

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO

Viva Paraguay

YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS, ASUNCION - PARAGUAY / TELEFAX: (595 -021) 374-425/370-099/372-989

ADJUDICADO: **NEAD S. R. L. COM & IND**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
3	42131607-007	chorgha escote "v" mangas cortas con bolsillos laterales tela sarga media 100% alguden colores verde blanco y azul marino impresion en serigrafia en pecho respiendo medidas a establecer posterior ala adjudicacion	BICO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	315	35.000	11.025.000
4	53101502-001	pataon quirurgico con cintura de goma bolsillos en los costados tela sarga media 100%algodon colores verde blanco y azul marino impresión en serigrafia en pierna lado izquierdo	BICO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	300	35.000	10.500.000
7	52121504-002	funda de mesa doble quirurgica y ginecologica tela sarga pesada 100 % algodón 1 metro 90 cm de largo por 1 metro 50 cm de ancho con impresion en serigrafia con logo de la institucion	BICO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	20	55.000	1.100.000
16	52131501-001	Provisión y colocación de cortinas que deberán ser de tela liviana corrediza destinada a proteger la entrada de la luz, se elaboraran con telas finas de material de fácil limpieza, fijadas en una barra de metal que se colocaran en la parte superior de la ventana y deberán cubrir los cristales, las medidas será de 1,70x2,20. (incluye soporte, rieles y accesorios)	BICO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	60	158.000	9.480.000
18	42132105-001	sabanas pediatricas100% algodón 1 metro con 90 cm de largo por 1 metro 30 cm de ancho con goma por todo el borde con motivos infantiles serigrafia de la institucion	BICO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	100	29.000	2.900.000
21	53101502-001	pataon capitoteo con cintura de goma bolsillos en los costados tela sarga media 100%algodon color azul marino impresión en serigrafia en pierna lado izquierdo	BICO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	50	42.000	2.100.000
22	53101802-002	chaqueta color azul de tela sarga media 100 % algodón mangas cortas por un largo por debajo de la saiga con bolsillos pesa en el pecho y los costados con impresión en serigrafia de logo de la institucion con botonadura a presion tipo pola	BICO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	30	38.000	1.140.000
29	49121508-001	Para camas de una plaza, y media de malla resistente, con porta mesa,cuero.	BICO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	50	65.000	3.250.000
30	52121508-001	frazadas de tela de lana para camas de una plaza y media colores oscuros con serigrafia de la institucion	BOA SORTE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	70	45.000	3.220.000
32	53101802-002	guardapolve para medico color blanco tela sarga media 100% algodón cuello con solapa cinco botones no forrados de 1 centimetro de diametro y 10 de distancia de uno del otro un bolsillo sobre pecho izquierdo de 12 cm por 12 cm , dos bolsillos de cada lado en la parte de avajo de 14 cm por 17 cm con logo bordado con punto cerrado dos aberturas en costado a la altura de cadera 18 cm de largo guardapolvo a medir a establecer posterior a la adjudicacion	BICO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	249	43.000	10.707.000
35	46181604-004	Botas de goma caño largo, para lluvia, medidas a elegir.	GENERICO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	30	42.000	1.260.000
				TOTAL						56.682.000

Lic. Ro
Directo
Hospital G

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

NEAD S.R.L.
COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel.: 021 503 134 Fdo. de la Mora \ Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
S. U. Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665